



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



CONCURSO NACIONAL DE DIBUJO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES "MARGARITA MAZA" 2026

La Secretaría de las Mujeres (MUJERES), la Secretaría de Educación Pública (EDUCACIÓN), y la Secretaría de Cultura (CULTURA):

CONVOCAN

A todas las niñas, niños y adolescentes inscritos en instituciones educativas públicas o privadas de educación básica del territorio nacional a participar en el **Concurso Nacional de Dibujo para Niñas, Niños y Adolescentes "Margarita Maza" 2026**, que tiene como propósito dar a conocer y promover la reflexión sobre los derechos de las mujeres reconocidos en la Cartilla de Derechos de las Mujeres, con especial énfasis, en esta edición, en el derecho a la educación y en las aportaciones de las mujeres a la educación en México.

I. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente concurso se fundamenta en los artículos:

- 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4; 29, primer párrafo y 37, fracción IV de la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- Artículo 17, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.
- 13, fracción V y 15, fracción III de la Ley General de Educación.
- 3; 37, fracción III y 71 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 26, fracciones XIV y XXI; 38 y 42 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 53224200 Ext. (00000) www.gob.mx/mujeres



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



II. ALINEACIÓN PEDAGÓGICA

En congruencia con el plan y programas de estudio vigentes para la Educación Básica, el Concurso se vincula con los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), particularmente, con la garantía de una educación inclusiva y equitativa y con los ejes articuladores de Igualdad de género, Inclusión y Pensamiento crítico.

En este marco, se busca impulsar que el personal docente, así como las madres, padres y personas que ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia acompañen a las niñas, niños y adolescentes en el análisis y la reflexión de *la Cartilla de los Derechos de las Mujeres*, y del acercamiento a la trayectoria de Margarita Maza, como referente de la participación y la lucha social de las mujeres en la historia de México. Estas actividades permitirán orientar la elaboración de las obras y favorecer la reflexión sobre los temas del Concurso.

Para facilitar este acompañamiento, la plataforma oficial del Concurso pone a disposición la *Cartilla de Derechos de las Mujeres*, la reseña de Margarita Maza y los materiales pedagógicos y de apoyo para su abordaje en los niveles de educación primaria y secundaria.

III. OBJETIVO Y TEMA OFICIAL

Propósito: promover la igualdad sustantiva, la inclusión y una cultura de paz y respeto en las niñas, niños y adolescentes estudiantes de Educación Básica quienes expresarán su creatividad y perspectiva en torno a estos valores, a través de un dibujo de técnica libre.

Tema oficial: “Las mujeres como transformadoras de la educación en México”





Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



Ejes temáticos: los dibujos deberán enfocarse en el Derecho a la Educación, mediante las siguientes temáticas:

- **Eje 1. Mujeres que hicieron historia educativa**
Maestras, educadoras, escritoras y otras mujeres que transformaron la educación y la vida de las niñas, niños y adolescentes en espacios educativos formales y comunitarios.
- **Eje 2. Mujeres que transmiten saberes comunitarios**
Madres, abuelas, redes de apoyo familiares y comunitarias que han sido importantes en la trayectoria educativa de niñas, niños y adolescentes.
- **Eje 3. Educación libre de estereotipos**
Dibujos que representen una educación libre de estereotipos, discriminación, desigualdad y sesgos entre mujeres y hombres para lograr lo que se propongan.
- **Eje 4. Educación para el bienestar y la paz**
Dibujos que representen cómo la educación no solo tiene un impacto individual, sino comunitario, transformando entornos propicios para el desarrollo, el bienestar y la paz.

IV. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- Categoría A: estudiantes inscritas e inscritos en educación nivel primaria.
- Categoría B: estudiantes inscritas e inscritos en educación nivel secundaria.

V. BASES DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DEL DIBUJO

- **Escolaridad:** estar inscrita o inscrito en una escuela pública o privada de educación básica (primaria y secundaria) dentro del territorio nacional.





Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



- **Obra original e inédita:** el dibujo debe ser una idea propia, única, no copiada de internet, libros o películas, y no haber participado en otros certámenes, ni haber sido publicado con anterioridad.
- **Dimensiones de la obra:** podrá elaborarse en cualquier tipo de papel con dimensiones tamaño carta (21.59 x 27.94 cm) o doble carta (27.9 x 43.2 cm). Salvo los ajustes razonables previstos en el apartado VI.
- **Técnica libre:** se podrá utilizar cualquier técnica manual de dibujo, como lápiz, grafito, carbón, pasteles, lápices de colores, blanco y negro, sanguina, crayones, acuarelas, pinturas acrílicas, tintas, óleos u otros materiales, o bien, el uso de técnicas mixtas de dibujo. La obra que utilice cualquier otra técnica no será evaluada.

VI. ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD

La presente Convocatoria reconoce el derecho de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad a participar en igualdad de condiciones, sin que su condición sea, por sí misma, motivo de exclusión o de una evaluación desventajosa. Por ello, las y los estudiantes con discapacidad podrán realizar los siguientes ajustes para poder participar y lo harán explícito durante el formato de registro de la obra:

- La técnica libre admite materiales y herramientas adaptadas, por ejemplo, agarraderas ergonómicas, atriles, dispositivos de asistencia.
- Se permite la asistencia física de otra persona (docente, madre, padre, persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia de la persona participante, estudiante) para sostener o estabilizar el material de trabajo, siempre que la autoría intelectual y creativa de la obra corresponda a la niña, niño o adolescente participante.
- Cuando la condición de la persona participante lo requiera, se podrán realizar adaptaciones razonables al material o tamaño de la obra, por ejemplo, superficies con relieve.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



VII. REGISTRO Y ENVÍO DE TRABAJOS

La obra deberá registrarse en la plataforma del concurso (www.concursomargaritamaza.mujeres.gob.mx) con los siguientes datos:

1. Título de la obra.
2. Breve explicación de la obra, la cual deberá ser escrita por la niña, niño o adolescente participante.
3. Nombre completo de la persona estudiante autora de la obra.
4. Edad de la persona estudiante autora de la obra.
5. Grado y nivel educativo que cursa la persona estudiante autora de la obra.
6. Nombre completo y Clave de Centro de Trabajo (CCT) de la escuela.
7. Municipio y entidad federativa en donde se ubica la escuela.
8. Teléfono(s) de contacto (madre, padre o persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia de la persona participante).
9. Correo electrónico de contacto (madre, padre o persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia de la persona participante).

La obra deberá digitalizarse mediante fotografía o escaneo en alta resolución, con un tamaño máximo de 15 MB, y enviarse en formato JPG o PDF a través de la misma plataforma para su evaluación.

Adicionalmente, la madre, padre o persona que ejerce la patria potestad, tutela o guarda y custodia de la persona participante deberá brindar su consentimiento y autorización para el tratamiento de datos personales y uso de la imagen de las niñas, niños y adolescentes participantes en el formato que la plataforma del concurso especifique, de conformidad con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable (consulta el



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



consentimiento detallado aquí). En caso de que el registro de la obra no cuente con la autorización de consentimiento correctamente llenado quedará automáticamente descalificada del concurso.

De igual forma, la madre, padre o persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia de la persona participante deberán aprobar la Autorización de Uso No Exclusivo de la Obra con Reconocimiento de Autoría, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás normativa aplicable (consulta la carta aquí).

En este sentido, las madres, padres o personas que ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia deberán apoyar a las niñas, niños y adolescentes que deseen participar en el registro de sus obras.

En caso de presentar problemas con la plataforma y/o necesitar apoyo para el registro, puedes comunicarte al correo: concursomargaritamaza@mujeres.gob.mx

Las personas interesadas en participar podrán realizar su registro en la plataforma del Concurso a más tardar el día **31 de octubre de 2026 a las 23:59 horas** (hora del centro de la República Mexicana).

VIII. ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

Etapa / Fase	Descripción del proceso	Fechas
Fase 1. Publicación de la Convocatoria	Publicación de la Convocatoria y sus materiales en la plataforma oficial del Concurso www.concursomargaritamaza.mujeres.gob.mx . La difusión de la Convocatoria se realizará del 05 al 25 de octubre de 2026.	05 de octubre de 2026



2026
año de
Margarita Maza

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 53224200 Ext. (00000) www.gob.mx/mujeres



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



Etapa / Fase	Descripción del proceso	Fechas
Fase 2. Registro	Registro de las obras a través de la plataforma oficial del Concurso. Las y los estudiantes deberán registrar su obra con apoyo de su madre, padre o persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia, quien deberá otorgar los consentimientos y autorizaciones correspondientes.	05 de octubre al 31 de octubre de 2026
Fase 3. Evaluación estatal	Evaluación de las obras por el Jurado Evaluador Interinstitucional para la etapa Estatal , que determinará el 1.º, 2.º y 3.º lugar de las categorías A y B en cada entidad federativa .	03 al 13 de noviembre de 2026
Fase 4. Resultados estatales	Los resultados de la etapa estatal serán publicados en la plataforma del Concurso mediante los folios ganadores del 1.º, 2.º y 3.º lugar estatal de cada categoría : - Las obras que obtengan el 1.º lugar de cada categoría avanzarán a la etapa nacional. - Las obras que obtengan el 1.º, 2.º y 3.º lugar estatal de cada categoría formarán parte de la Exposición Nacional del Concurso.	16 de noviembre de 2026
Fase 5. Evaluación nacional	Las obras que obtuvieron el 1.º lugar en cada estado de cada categoría serán evaluadas por el Jurado Evaluador Interinstitucional de la etapa Nacional , que determinará el 1.º, 2.º y 3.º lugar nacional de cada categoría .	17 al 24 de noviembre de 2026
Fase 6. Resultados nacionales	Publicación de los folios ganadores del 1.º, 2.º y 3.º lugar nacional de cada categoría en la plataforma oficial del Concurso .	25 de noviembre de 2026
Fase 7. Premiación nacional	Ceremonia nacional de premiación y entrega de estímulos a las personas que obtuvieron el 1.º, 2.º y 3.º lugar nacional de cada categoría , así como anuncio de la Exposición Nacional de las obras seleccionadas.	9 de diciembre de 2026.



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



Etapas / Fase	Descripción del proceso	Fechas
Fase 8. Periodo de la Exposición Nacional	Exhibición de las obras que obtuvieron el 1.º, 2.º y 3.º lugar estatal de cada categoría , entre las cuales se encuentran las obras ganadoras a nivel nacional (espacio por definir).	Por definir

IX. JURADO EVALUADOR

El proceso de evaluación del Concurso se realizará en dos fases, estatal y nacional, a cargo de dos Jurados Evaluadores Interinstitucionales, uno para cada fase, integrados por personas designadas por las dependencias convocantes, MUJERES, EDUCACIÓN y CULTURA, con el propósito de asegurar una valoración integral desde las perspectivas de igualdad de género, educación y artes visuales. Las personas integrantes de los jurados podrán ser servidoras públicas de dichas dependencias y/o especialistas en las perspectivas mencionadas.

1. Fase de selección estatal

Los resultados de la fase estatal serán publicados en la plataforma del Concurso (www.concursomargaritamaza.mujeres.gob.mx) mediante los folios de participación, los cuales podrán consultarse en la constancia de participación emitida al concluir satisfactoriamente el registro. Las obras que obtengan el primer lugar de cada categoría por entidad federativa pasarán a la fase de selección nacional. Las obras que obtengan el primer, segundo y tercer lugar de cada categoría por entidad federativa formarán parte de las actividades de exhibición del Concurso.

2. Fase de selección nacional

Los resultados de la fase nacional serán publicados en la plataforma del Concurso (www.concursomargaritamaza.mujeres.gob.mx) mediante los folios de participación, los cuales podrán consultarse en la constancia de participación emitida al concluir



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



satisfactoriamente el registro. Las obras que obtengan el primero, segundo y tercer lugar de cada categoría serán las ganadoras del Concurso. MUJERES contactará a la madre, padre o persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia de la persona participante para realizar las gestiones correspondientes para asistir al evento de premiación.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Apego al eje temático:** correspondencia de la obra con el eje temático seleccionado y capacidad para representarlo de manera pertinente.
- **Promoción de valores:** transmisión de mensajes de igualdad sustantiva, respeto, inclusión y equidad de género desde el entorno escolar o comunitario.
- **Claridad del mensaje:** capacidad de la obra para comunicar de manera comprensible la idea o mensaje que busca expresar.
- **Originalidad y creatividad:** autenticidad y originalidad de la propuesta expresada mediante recursos creativos propios y libre de copias directas de internet u otros medios.
- **Propuesta de cambio:** representación de acciones, soluciones o alternativas que contribuyan a construir relaciones y entornos más igualitarios para niñas, niños y adolescentes.

Causas de descalificación

Cada persona participante podrá registrar una sola obra. Serán causas de descalificación el incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria; la presentación extemporánea; la falsedad de la información proporcionada; la acreditación de plagio o falta de originalidad de la obra; así como cualquier intervención de terceras personas que altere su autoría intelectual y creativa.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 53224200 Ext. (00000) www.gob.mx/mujeres



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será analizada y resuelta por el Jurado Evaluador, cuya determinación tendrá carácter definitivo, obligatorio e inapelable.

XI. PREMIOS, ESTÍMULOS Y EXPOSICIÓN DE OBRAS

1. Premios económicos para las personas ganadoras a nivel nacional

Se otorgarán premios económicos a las personas que obtengan el 1.º, 2.º y 3.º lugar nacional de cada categoría, conforme a los siguientes montos:

- Primer lugar: \$25,000.00 M.N. (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Segundo lugar: \$20,000.00 M.N. (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar: \$15,000.00 M.N. (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

2. Estímulo grupal

Se otorgará un kit de arte a cada integrante del grupo escolar de las personas ganadoras del 1.º, 2.º y 3.º lugar nacional de la Categoría A (Educación Primaria). Asimismo, se otorgará un kit de libros sobre perspectiva de género a cada integrante del grupo escolar de las personas que obtengan el 1.º, 2.º y 3.º lugar nacional de la Categoría B (Educación Secundaria), de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

3. Reconocimiento a las personas docentes

Se otorgará un reconocimiento a la persona docente que haya acompañado a las o los ganadores del 1.º, 2.º y 3.º lugar nacional de ambas categorías del Concurso, como una forma de valorar su participación en el proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las y los estudiantes.





Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



Para acceder a este reconocimiento, la persona docente deberá acreditar su participación en el acompañamiento de la o el estudiante ganador mediante la documentación establecida en el apartado **“Acompañamiento y acreditación docente”**.

4. Exposición nacional

Las obras que obtengan el 1.º, 2.º y 3.º lugar estatal de cada categoría formarán parte de la **Exposición Nacional del Concurso**, cuyo espacio de exhibición se confirmará durante la premiación. Para ello, las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) contactarán a las personas que hayan obtenido estos lugares para recolectar las obras y enviarlas a MUJERES, que será responsable de su correspondiente exposición. Los criterios de resguardo, devolución y destino de las obras físicas pueden ser consultados aquí.

XII. EVENTO DE PREMIACIÓN NACIONAL

La ceremonia de premiación de las personas que obtengan el 1.º, 2.º y 3.º lugar nacional de cada categoría será presencial. La fecha, hora y lugar serán comunicados a las personas ganadoras posterior a la publicación de los resultados nacionales.

Para ello, con el propósito de salvaguardar el interés superior de la niñez y la adolescencia y fortalecer el acompañamiento pedagógico, se cubrirán íntegramente los gastos de traslado terrestre o aéreo y hospedaje necesarios para la asistencia de las personas ganadoras de cada categoría y sus acompañantes a la ceremonia de premiación nacional.

Cada persona ganadora deberá asistir acompañada por dos personas adultas:

- Madre, padre o persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia de la persona participante, responsable de su cuidado y representación legal.
- Una persona docente en activo de su comunidad escolar, que acredite el acompañamiento pedagógico realizado en el marco del Concurso.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



1. Acompañamiento y acreditación docente

Las personas docentes deberán acompañar en el aula las actividades vinculadas con el Concurso mediante el análisis y reflexión de los contenidos de la *Cartilla de Derechos de las Mujeres* y la biografía de Margarita Maza, así como la orientación y motivación de las y los estudiantes a participar.

Para facilitar esta labor, en la plataforma oficial del Concurso (www.concursomargaritamaza.mujeres.gob.mx) estarán disponibles los materiales de apoyo y formatos requeridos:

- **Material didáctico:** documentos guía y didácticos para presentar, abordar e invitar al diálogo sobre los distintos derechos que la *Cartilla de Derechos de las Mujeres* busca visibilizar.
- **Constancia de validación institucional:** documento firmado y sellado por la Dirección del plantel o la Supervisión de Zona Escolar, mediante el cual se haga constar el acompañamiento de la persona docente y el trabajo realizado a partir de la *Cartilla de Derechos de las Mujeres*.
- **Evidencia del trabajo realizado:** breve memoria o bitácora, con una extensión máxima de **dos cuartillas**, en la que la persona docente describa las actividades desarrolladas con el grupo en torno a la *Cartilla de Derechos de las Mujeres*. Podrá acompañarse de evidencia fotográfica u otros elementos que den cuenta del trabajo realizado.

Es importante señalar que dichos formatos **únicamente** se solicitarán a las personas docentes que acompañen a las personas que resulten ganadoras a nivel nacional, con el fin de gestionar la entrega de su reconocimiento oficial y viáticos correspondientes.





Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



2. Documentación para la entrega de premios, traslados y viáticos

Una vez publicados los resultados nacionales, se solicitará a las madres, padres o personas que ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de las niñas y niños ganadores (1.º, 2.º y 3.º lugar de ambas categorías) presentar la siguiente documentación necesaria para el trámite administrativo de entrega de premios, hospedaje, traslados y asistencia a la ceremonia nacional de premiación:

- Identificación oficial vigente del padre, madre o persona que ejerza patria potestad, tutela o guarda y custodia;
- CURP de la persona participante y del padre, madre o persona que ejerza patria potestad, tutela o guarda y custodia;
- Acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente o, en su caso, documento que acredite la patria potestad, tutela o guarda y custodia de la infancia o adolescencia;
- Constancia de situación fiscal actualizada del padre, madre o persona que ejerza patria potestad, tutela o guarda y custodia;
- Estado de cuenta o carátula bancaria reciente a nombre del padre, madre o persona que ejerza patria potestad, tutela o guarda y custodia (que contenga visiblemente la institución bancaria y la CLABE interbancaria de 18 dígitos).
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor a 3 meses).
- Datos personales y documentación adicionales que resulten necesarios para la gestión de traslados terrestres o aéreos, viáticos y hospedaje, entre otros aspectos relacionados con su asistencia a la ceremonia de premiación nacional.

XIII. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

MUJERES, con domicilio en Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México; es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo del Concurso Nacional de Dibujo para Niñas, Niños y





Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



Adolescentes "Margarita Maza" 2026, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para tal efecto, MUJERES se coordinará con EDUCACIÓN, CULTURA y las IMEF para realizar el tratamiento de datos personales por cuenta de MUJERES y conforme a sus instrucciones, exclusivamente para las finalidades previstas en el presente Aviso de Privacidad Integral, por lo que tendrán el carácter de personas encargadas.

Para ejercer los derechos ARCO se deberá contactar a la Unidad de Transparencia de MUJERES, mediante el correo utransparencia@mujeres.gob.mx. Asimismo, el Aviso de Privacidad Integral es posible consultarlo en la plataforma del concurso (aquí) o solicítelo al correo previamente señalado.

Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de las Mujeres. - Rúbrica.

Noemí Juárez Pérez, Subsecretaria de Educación Básica, Secretaría de Educación Pública. - Rúbrica

Antonio Zúñiga Chaparro, Director General de Vinculación Cultural, Secretaría de Cultural.- Rúbrica

